

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN, MODALIDAD DE MANTENIMIENTO ANEXO 1 , POR LA QUE SE RECTIFICA LA CANTIDAD PROPUESTA A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES Y SE INCLUYE A LA ENTIDAD FUNDACIÓN HOSPITAL S. JACINTO Y NUESTRA SRA. DOLORES, DE FECHA 20/10/2020, DE TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS PERSONAS MAYORES.

PRIMERO.- Mediante Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, persona migrantes, personas sin hogar, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas y notificadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Valoración, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que la entidad Fundación Hospital San Jacinto y Nuestra Señora de los Dolores, con CIF R1400002J presentó alegaciones 21/10/2020, que las mismas han sido estimadas por la comisión de Valoración Evaluación.

2º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales en la modalidad de mantenimiento, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. No incluyéndose la modalidad de programa al no quedar afectada por la circunstancia reseñada en el párrafo anterior

3º.- Que en el Anexo II de los beneficiarios suplentes, no se modifica , al no afectarle la inclusión de la entidad Hospital S.Jacinto y los Dolores, no quedando afectados por la presente resolución de modificación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:



PLAZA RAMON Y CAJAL 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 00. Fax: 957 01 54 88

Código:	Ry71i8830W0OXFoWsP5mCnciEGlinc	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5



a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO.- El formulario y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.



PLAZA RAMON Y CAJAL 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 00. Fax: 957 01 54 88

Código:	Ry71i8830W0OXFoWsP5mCnciEGLinc	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Córdoba

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN


Fdo.: AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO



Código:	Ry71i8830W0OXFoWsP5mCnciEGlinc	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: OBRA PIA SANTISIMA TRINIDAD

CIF Entidad Solicitante: R1400159H

Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000231-23

Puntuacion: 79,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO OBRA PIA TRINIDAD

Cantidad Total Propuesta: 1.111,39 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BENEFICO PARTICULAR "HOSPITAL DE JESUS NAZARENO DEPOZOBLANCO"

CIF Entidad Solicitante: G14852503

Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000221-23

Puntuacion: 67

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL

Cantidad Total Propuesta: 733,29 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

CIF Entidad Solicitante: G14453344

Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000310-23

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE ALZHEIMER SAN RAFAEL

Cantidad Total Propuesta: 556,52 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

CIF Entidad Solicitante: R1400173I

Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000309-23

Puntuacion: 61,5


Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL

Cantidad Total Propuesta: 658,57 Euros



PLAZA RAMON Y CAJAL 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 01 54 00. Fax: 957 01 54 88

Código:	Ry71i8830W0OXFoWsP5mCnciEGlinc	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5



5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION "HOSPITAL DE SAN JACINTO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES"

CIF Entidad Solicitante: R1400002J
Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000404-23

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL HOSP. S.JAC DOLORES

Cantidad Total Propuesta: 521,32 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION JUAN CRISOSTOMO MANGAS

CIF Entidad Solicitante: G14033484
Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000331-23

Puntuacion: 54,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 498,41 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS A.F.A. LA RAMBLA

CIF Entidad Solicitante: G14607022
Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000311-23

Puntuacion: 52,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 469,76 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ

CIF Entidad Solicitante: G14790463
Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000302-23

Puntuacion: 51,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

Cantidad Total Propuesta: 509,86 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "JESÚS NAZARENO" DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BAENA

CIF Entidad Solicitante: G14679369
Expediente SISS: (DPCO)720-2020-00000320-23

Puntuacion: 51,5

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDE

Cantidad Total Propuesta: 509,86 Euros



Código:	Ry71i8830W0OXFoWsP5mCnciEGLinc	Fecha	28/10/2020
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO FRANCISCO JOSE LOPEZ SILLERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

